

Buenos Aires, cuatro de abril de 2013

Visto: el Expediente Interno n°52/2013; y

Considerando:

En ese legajo se documenta el llamado público a la selección de un/una postulante para cubrir de manera transitoria un cargo de escribiente jefe —categoría 8— en la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución n° 12/2013, que determinó la integración del comité de selección encargado de evaluar los antecedentes, efectuar las entrevistas y elevar una propuesta para designación (cfr. foja 1 y vuelta).

A efectos de dar difusión a la convocatoria, se efectuó la publicación respectiva como destacado en la página del Tribunal en Internet, en la edición n° 4112 del Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el diario *La Nación* del pasado 14 de marzo. Esos procedimientos se registraron en el Asunto n°9/2013.

En la fecha pautada para finalizar la recepción documental, la Mesa de Entradas informó sobre la presentación de 5 (cinco) aspirantes, quienes acompañaron copias de sus *curricula*, sus antecedentes laborales, académicos y profesionales (ver fojas 2/121).

La comisión de selección llevó a cabo sus cometidos y reseñó sus acciones en el acta de fojas 123. Allí se expresa que de las cinco personas postuladas dos poseen las cualidades requeridas para la cobertura del cargo: la Dra. Mónica Edith BARANI MONTES y el Dr. Marcelo Hugo Gustavo MALMIERCA. Según se detalla en el acta, ambos postulantes cuentan con los méritos, antecedentes profesionales y docentes que acreditan su formación. Como resultado de las entrevistas, el comité destaca al aspirante MALMIERCA, quien se expresó con mayor fluidez sobre los aspectos tratados, se desempeñó como asesor en materia de administración financiera en el ámbito público nacional y de la Ciudad de Buenos Aires y posee además titulación de grado en derecho, lo que extiende los campos de su conocimiento. Estos elementos determinan diferencias a su favor en la evaluación integral de potencialidades.

En consecuencia, y al haberse dado cumplimiento a los distintos mecanismos establecidos por la Resolución n° 12/2013, corresponde el dictado del acto administrativo de aprobación de los procedimientos y de la contratación del profesional elegido bajo el régimen de empleo transitorio.

Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por la Sra. Asesora Jurídica,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Aprobar** un contrato de empleo transitorio con el Dr. Marcelo Hugo Gustavo MALMIERCA, DNI 16.131.206, para prestar servicios en el área de administración financiera, dependiente de la Dirección General de Administración, con los cometidos en el contrato respectivo.
2. Fijar el plazo de la locación en doce (12) meses, a partir del 8 de abril de 2013, con una retribución mensual de NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$ 9.948,00), equivalente a la remuneración de la categoría 8 (Escribiente Jefe), y con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, más las asignaciones familiares y adicionales por antigüedad y título de acuerdo a lo previsto por el anexo III de la Acordada n°1/1998.
3. **Autorizar** al Director General de Administración a la suscripción del contrato respectivo y a fijar las demás condiciones del mismo.
4. **Mandar** se registre, se dé a la Dirección General de Administración para su conocimiento y se notifique al interesado.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente) José O. CASÁS (Vicepresidente), Ana María CONDE (Jueza) y Alicia RUIZ (Jueza).

RESOLUCIÓN N°20/2013